

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.NGM.CGV.67

103052
1562/6946
6195

DEC. ALC. SECC 1° N° 1820
LAS CONDES, 18 MAY 2023
DEC. ALC. SECC 2° N° 2853
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

19 MAY 2023

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra N 315 de fecha 06 de Febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2023.
- Decreto Sección 1ra N 1085 de fecha 21 de Marzo 2023, que ratifica el reajuste del Subsidio Prestaciones de Emergencia 2023.
- Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
- El Informe de Imp. N 4115 de fecha 05 de Mayo del 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.26253 Subsidios Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2023.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de atenciones Ambulatorias de emergencia en Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

Emergencia		NOMINA N° 26253
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ANGUITA GACITUA RUBY MARIA	426.484
2	PEREZ VERGARA MARIO IGNACIO	67.286
3	GARCIA TORO FERNANDO TADEO	353.519
4	MANNI BRAVO NORMA MYRIAM	93.617
5	JIMENEZ MARTINEZ LEONARDO CELESTINO	93.617
6	SILVA COMTE NELSON JESUS	80.987
7	MUNIZAGA REYES HECTOR EDMUNDO	73.920
8	BRENDER ZWICK MAXIMILIANO	75.049
9	VASQUEZ GARATE YOLANDA CECILIA	426.484
10	ESCALANTE FLORES ERICA ALICIA	328.794
11	JORDA PEREZ MIGUEL ANGEL	74.637
12	JORQUERA JORQUERA MARIA ELENA	93.617
13	GANDINI LEMONCI CARLOS FRANCISCO AND	400.694
14	MERINO BLANCO ANTONIO JOSE	47.536
15	ESPILDORA MORALES PAULINA ISABEL	263.246
16	CIFUENTES DIAZ GABRIEL EMILIO DEL S	93.617
17	MARIN SAAVEDRA MARIA INES	397.084

18	TRAUTMANN TRAUTMANN FRANCISCO ALEJANDRO	70.756
19	CHELLEW TRAUB KIMBERLY	421.914
20	DE PETRIS CARDENAS LUZ MARIA	54.256
21	AEDO PEREIRA ANDREA ERCILIA	82.782
22	JARA CERDA GONZALO	93.617
23	CATANZARO CARRASCO MARIA DE LOS ANGELES	67.286
24	TORRES VILLANUEVA KARINA SUSANA	55.289
25	HAM SIMEONE TOMAS	401.711
26	VILCHES ARRIAGADA GABRIELA CELESTE	93.617
27	BRAVO OLIVA CAMILA PAZ	86.339
28	NIÑO MIJARES GINRRY ALEXANDER	88.407
29	ARAYA LOSER LUCIA IGNACIA	52.687
30	GUERRERO DOTTE DIEGO	78.667
31	MIRANDA BARRIENTOS AMANDA ANDREA	68.136

Total 5.105.652

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DISTRIBUCIÓN**
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Of. de Partes